



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000302 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 JUN 2024

### VISTO:

El Memorando Nº 411-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 05 de Junio del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente **ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, el día 6 de Junio del 2024, en razón a que el **suscrito viajará a la ciudad de Trujillo** para participar en el Taller Macro-regional que se realizará sobre metodología Delivery Unit el día 06 de junio del presente año de 8:00 am a 6:00 pm, en el Salón el Chalán del hotel Costa del Sol, de la Ciudad Trujillo, en la región La Libertad, conforme a la invitación formulada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno, según correo electrónico: [rcerquin@pcm.gob.pe](mailto:rcerquin@pcm.gob.pe). Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00302 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 JUN 2024

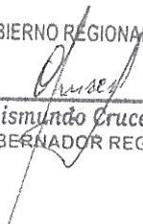
Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la Vicegobernadora Regional señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, las funciones de la Gobernación Regional, el día 6 de Junio del 2024, en razón a que el **suscrito viajará a la ciudad de Trujillo** para participar en el Taller Macro-regional que se realizará sobre metodología Delivery Unit el día 06 de junio del presente año de 8:00 am a 6:00 pm, en el Salón el Chalán del hotel Costa del Sol, de la Ciudad Trujillo, en la región La Libertad, conforme a la invitación formulada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno, según correo electrónico: [rcerquin@pcm.gob.pe](mailto:rcerquin@pcm.gob.pe). Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la señora AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL

